



Colegio Bicentenario de Excelencia
Concepción Fraternidad

PROMOCIÓN DE LA SALUD
MENTAL Y PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN PARA ABORDAR
SITUACIONES DE SALUD MENTAL.
2026



CORPORACIÓN EDUCACIONAL
MASÓNICA DE CONCEPCIÓN

COLEGIO CONCEPCIÓN FRATERNIDAD

I.- INTRODUCCIÓN:

La salud mental constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, incidiendo de manera directa en su bienestar, en los procesos de aprendizaje y en su participación activa dentro de la comunidad educativa. En el contexto escolar, el bienestar socioemocional no solo favorece el rendimiento académico, sino que también fortalece la convivencia, el sentido de pertenencia y la construcción de trayectorias educativas significativas y exitosa. (Ministerio de Educación, 2024)

No obstante, en Chile una proporción relevante de estudiantes presenta dificultades en su salud mental, situación que se ha visto acentuada en los últimos años y que demanda respuestas oportunas y sistemáticas desde las comunidades educativas. (Mineduc, 2022) Desde un enfoque de derechos, la Organización Mundial de la Salud define la salud mental como un estado de bienestar que permite a las personas reconocer sus capacidades, afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y contribuir a su comunidad. (Organización mundial de la salud, 2022). Asimismo, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022) han destacado la relevancia de la salud mental en el ámbito educativo, instando a los Estados a garantizar entornos escolares seguros, protectores y emocionalmente nutritivos para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. En coherencia con estos principios, el Estado de Chile ha incorporado la promoción, prevención y protección de la salud mental dentro de su marco normativo y de sus políticas públicas, reconociendo a los establecimientos educacionales como espacios estratégicos para el bienestar y el desarrollo biopsicosocial de la población escolar. (Ministerio de salud, 2017)

En este marco, el presente protocolo tiene por finalidad establecer orientaciones claras y coherentes con la normativa vigente, que permitan fortalecer una cultura institucional de bienestar y cuidado, promover la salud mental, prevenir problemáticas asociadas, incluida la conducta suicida y definir procedimientos de detección, intervención y derivación oportuna a la red de salud, resguardando en todo momento el interés superior de niños, niñas y adolescentes y su derecho a desarrollarse en un entorno educativo seguro, protector y respetuoso de su dignidad.

II.- CONTEXTUALIZACIÓN

DEFINICIONES:

a. **Salud Mental:** La salud mental es un proceso continuo que forma parte de la salud y el bienestar general. Sin salud mental no hay salud. La salud mental implica la capacidad de relacionarse con otras y otros, poder afrontar dificultades y desarrollarse de manera satisfactoria e integral (OMS, 2022), y es mucho más que la ausencia de problemas o trastornos mentales, siendo la base para el funcionamiento efectivo de las personas y las comunidades. La salud mental está determinada por una multiplicidad de factores, incluyendo factores socioeconómicos y ambientales (OMS, 2004).

Promover la salud mental en los entornos es posible a través de la creación de condiciones individuales y ambientales que permitan un desarrollo óptimo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contribuyendo a mejorar la sensación de bienestar y, por tanto, la calidad de vida. Por su parte, prevenir problemas y trastornos de salud mental apunta a reducir factores que aumentan el riesgo para su aparición, denominados factores de riesgo, y favorecer aquellos factores que reducen el riesgo, denominados factores protectores (Mineduc- Minsal, 2022).

b. **Problemas de Salud Mental:** Las afecciones que la alteran comprenden trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva.

c. **Conductas Suicidas:** Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014).

- ✓ **Ideación Suicida:** Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).
- ✓ **Intento de Suicidio:** Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

- ✓ **Suicidio Consumado**: Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.
- d. **Conducta Autolesiva**: Cualquier comportamiento deliberado mediante el cual una persona se provoca daño físico a sí misma, de manera directa e intencional, sin que necesariamente exista intención suicida, y que suele cumplir una función de regulación emocional frente a estados de angustia, malestar psicológico o estrés intenso. El Ministerio de Salud de Chile señala que las conductas autolesivas comprenden acciones tales como cortes, quemaduras, golpes u otras formas de daño corporal autoinducido, las cuales constituyen un importante factor de riesgo en salud mental y requieren abordaje oportuno, preventivo y derivación adecuada a la red de salud cuando corresponda.
- e. **Depresión**: Es un trastorno de salud mental caracterizado por la presencia persistente de ánimo deprimido, pérdida de interés o placer, alteraciones emocionales, cognitivas y conductuales, que afectan significativamente el funcionamiento personal, social, familiar y escolar de quien la padece.

SALUD MENTAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA: FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES

Desde una perspectiva ecológica y sistémica, el desarrollo humano se construye a partir de la interacción dinámica entre la persona y su entorno, considerando factores individuales, familiares, educativos y comunitarios. En este marco, la salud mental no es solo una condición individual, sino el resultado de procesos colectivos que influyen en la manera en que las personas se relacionan, afrontan dificultades y desarrollan sus capacidades. La salud mental comprende el bienestar emocional, psicológico y social, incidiendo en la forma en que las personas piensan, sienten y actúan frente a las distintas situaciones de la vida (OMS, 2022).

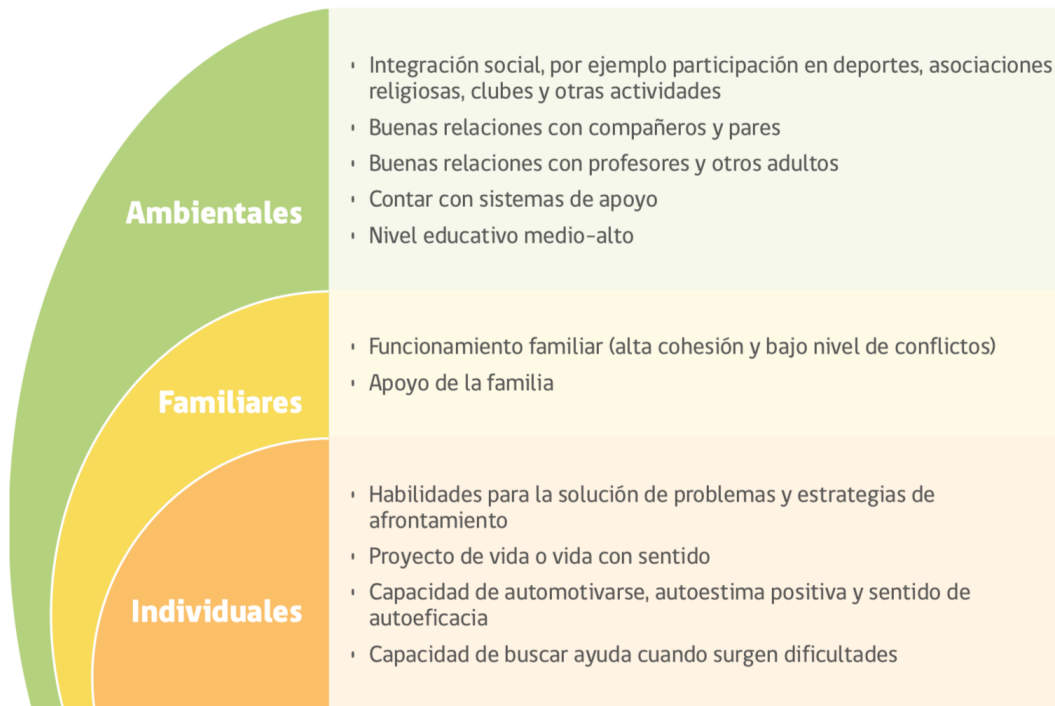
En niños, niñas y adolescentes, la salud mental se expresa en la posibilidad de mantener relaciones saludables, construir una identidad positiva, aprender, enfrentar los desafíos del desarrollo y participar activamente en la vida escolar y social. Cuando surgen problemas o trastornos de salud mental, estos impactan directamente en la convivencia, la trayectoria educativa, la participación escolar y la toma de decisiones. Por ello, desde el ámbito educativo es posible y necesario fortalecer factores protectores y reducir factores de riesgo, construyendo espacios y relaciones que promuevan comunidades educativas de cuidado, bienestar y desarrollo integral. (Ministerio de Educación, 2023).

FACTORES DE RIESGO			
<ul style="list-style-type: none"> • Influencia genética • Dificultades de aprendizaje • Retrasos específicos en el desarrollo • Dificultades de comunicación • Dificultades de carácter • Enfermedades físicas • Fracaso escolar • Baja autoestima 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones familiares conflictivas • Estilos disciplinares inconsistentes • Familia con trastornos psiquiátricos • Familia con consumo problemático de sustancias • Abuso sexual, físico o emocional • Muertes o pérdidas no abordadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso escolar • Discriminación • Quiebres o falta de relaciones de amistad positivas • Influencias dañinas de pares • Presión de los pares • Vínculo débil entre docente y estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades socioeconómicas • Falta de vivienda • Desastres, accidentes, guerra u otros eventos abrumadores • Discriminación • Otros eventos significativos de la vida. • Falta de acceso a servicios de apoyo social
Estudiantes	Familia	Establecimientos educacionales	Comunidad
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de vínculo seguro • Habilidades de comunicación • Alta autoestima • Percepción de control • Actitud optimista • Experiencias de logro y éxito • Capacidad de reflexión 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones familiares armoniosos y cariñosas • Estilo de crianza estable y apoyador • Valores familiares claros • Afecto • Estilo disciplinario claro y consistente • Apoyo en los procesos educativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Clima escolar nutritivo que promueve el sentido de pertenencia • Sistema de acompañamiento a la trayectoria educativa • Mensajes y protocolos claros para abordar el acoso escolar • Espacio de diálogo y apoyo para estudiantes • Sistemas de apoyo para estudiantes con problemas • Modelo de promoción y prevención en Salud mental desde toda la Escuela 	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia red de apoyo • Vivienda digna • Buena calidad de vida • Oportunidades de desarrollar roles sociales valorados • Actividades de recreación y deporte
FACTORES PROTECTORES			

Fuente: "Comprender y cuidar la salud mental en las comunidades educativas: Estrategia de salud mental en comunidades educativas: enfoques y conceptos fundamentales. (P.9)

En el marco del presente Protocolo de Promoción de la Salud Mental y Abordaje de Problemas de Salud Mental del Colegio Concepción Fraternidad, resulta fundamental relevar el cuidado del bienestar socioemocional y la salud mental de las y los integrantes de los equipos educativos, incluyendo docentes, asistentes de la educación y equipos directivos. Considerando su interacción cotidiana con niños, niñas y adolescentes, dichos actores cumplen un rol relevante en el desarrollo socioemocional del estudiantado, actuando como agentes modeladores de conductas, reguladores de la convivencia escolar y mediadores de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, el bienestar o malestar de los equipos educativos impacta directamente en el desarrollo integral de las y los estudiantes y en sus trayectorias educativas. Por lo anterior, el abordaje de la salud mental de las personas adultas de la comunidad educativa del Colegio Concepción Fraternidad implica no solo la promoción del autocuidado, sino también la generación de condiciones institucionales de trabajo saludables y una responsabilidad colectiva desde la gestión educativa, evitando una mirada individualizante del desgaste profesional y fortaleciendo estrategias sistemáticas de cuidado y prevención a nivel organizacional.

FACTORES PROTECTORES DE LA CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR



Fuente: “recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales”
Ministerio de salud, 2019 (p.14)

FACTORES DE RIESGO DE LA CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR



Fuente: "recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales"
Ministerio de salud, 2019 (p.9)

III.- PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL

a.- ESTUDIANTES:

La promoción y prevención de la salud mental en contextos educativos resultan fundamentales para resguardar el bienestar y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. La prevención se orienta a disminuir la aparición de problemas y trastornos de salud mental mediante la reducción de factores de riesgo y el fortalecimiento de factores protectores, mientras que la promoción de la salud mental busca generar condiciones y oportunidades individuales, sociales y del entorno que favorezcan el bienestar socioemocional, el desarrollo saludable y una mejor calidad de vida para toda la comunidad educativa.

La prevención de la conducta suicida constituye una tarea prioritaria y permanente, que requiere un abordaje integral, sistemático y coherente con el proyecto institucional, reconociendo que todo lo que ocurre al interior de la comunidad educativa influye directamente en el bienestar y la salud mental de sus integrantes.

De acuerdo con la Circular N.º 482/2018 de la Superintendencia de Educación, los Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales deben considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y la prevención de conductas suicidas y otras autolesivas, así como definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo a la red de salud y para el manejo adecuado de situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa, resguardando los derechos y la seguridad de todas y todos.

Basados en el modelo de salud pública de tres niveles, el que asegura que no solo se atienda a quienes ya están en crisis, sino que se cree un entorno protector para todos los estudiantes, las acciones a implementar son las siguientes:

1. Prevención Universal: Dirigida a toda la comunidad educativa, sin distinción de riesgo.

- ✓ Se aplicará instrumentos diagnósticos al inicio y término del año lectivo:
 1. Detección Precoz de violencia: “ A mí me sucede que”, de 5° a 4° año medio.
 2. Sociogramas de 4° básico a 4° año medio.
 3. Diagnóstico Integral de Aprendizajes desde 1° año básico a 4° año medio.
- ✓ Alfabetización en Salud Mental: Incorporar en el currículo, en orientación, clases sobre gestión emocional, resolución de conflictos y cómo identificar signos de alerta en uno mismo y en los demás.

COLEGIO CONCEPCIÓN FRATERNIDAD

- ✓ Socialización de Protocolos de Convivencia Escolar.
- ✓ Talleres para Padres y/o Apoderados: Charlas sobre vínculos seguros, comunicación asertiva y la importancia del sueño y la higiene digital en adolescentes.
- ✓ Preparación de material sobre temáticas que favorezcan la promoción de la salud mental, difundida por redes sociales y página web institucional.
- ✓ Ferias de Promoción de salud semestrales.
- ✓ Continuar implementando el Plan para mantener la certificación como “Escuela promotora de Salud”

2. Prevención Selectiva: Dirigida a grupos específicos que tienen un mayor riesgo biológico, psicológico o social de presentar problemas de salud mental.

- ✓ Talleres focalizados dirigidos a estudiantes que presentan indicadores de violencia moderada o grave, según resultados de instrumentos diagnósticos.
- ✓ Intervención en Transiciones: Programas de acompañamiento para alumnos que han reprobado el año, alumnos nuevos o aquellos que pasan de educación básica a media.
- ✓ Intervenciones a cursos según el plan de intervención diseñado y/o para abordar situaciones emergentes.
- ✓ Capacitación: Entrenar a profesores jefes y líderes estudiantiles para que sepan detectar señales sutiles de ideación suicida y cómo derivar correctamente.

3. Prevención Indicada: Dirigida a individuos de alto riesgo que ya manifiestan síntomas iniciales, conductas autolesivas o una crisis de salud mental evidente.

- ✓ Planes de Seguridad Individualizados: Colaborar con el estudiante y su familia para crear una "tarjeta de emergencia" que incluya sus motivos para vivir, contactos de confianza y números de crisis.
- ✓ Protocolo de Retorno a Clases: Acompañamiento especializado para un alumno que se reintegra tras una hospitalización psiquiátrica o un intento de suicidio.
- ✓ Apoyo y Derivación: Intervenciones individuales por parte de psicólogas de convivencia escolar o Integración escolar, según corresponda para estabilizar al

estudiante y asegurar la vinculación efectiva con centros de salud mental externos (CESFAM, CECOSF, clínicas, etc.), por parte de la Gestora de redes.

- ✓ Seguimiento de Casos Críticos: Reuniones de coordinación periódicas del equipo psicosocial de convivencia escolar, para monitorear la evolución de estudiantes con diagnóstico clínico activo.

Según el Modelo de Intervención Multinivel, que contribuye a la articulación de estrategias específicas y diferenciadas según las necesidades de salud mental presentes en la comunidad educativa, se implementarán las siguientes acciones:

1. Estrategias dirigidas a toda la comunidad educativa enfocadas en acciones de promoción y generación de mecanismos protectores para el bienestar y la salud mental:

En relación a los y las estudiantes, se pueden implementar estrategias asociadas a:

- ✓ **La actividad física en los espacios educativos como factor protector de la salud mental.**

La evidencia científica muestra que la actividad física tiene una serie de beneficios para el bienestar integral, facilita el trabajo en equipo, fomenta el sentido de pertenencia y contribuye al bienestar físico y emocional, al liberar tensiones y reforzar la percepción de competencia personal. (Mineduc, 2025)

1. Implementación de talleres deportivos y recreativos.
2. Implementación de Pausas activas durante la jornada escolar.
3. Recreos entretenidos.
4. Promover la actividad física durante el trayecto escuela/hogar

- ✓ **Las artes en los espacios educativos como factor protector de la salud mental.**

Ampliar y diversificar las experiencias artísticas para los estudiantes en diversas áreas y modalidades, dados sus beneficios al facilitar la expresión de las emociones y sentimientos, energizar el cuerpo y la mente, además de aliviar temores y ansiedades.

1. Implementación de diversos Talleres Artísticos.

Recomendaciones para promover la salud mental en los espacios educativos durante el desarrollo de actividad física y/o actividades artísticas
1: Construir y explicitar normas de funcionamiento grupal.
2: Incentivar la colaboración y el trabajo en equipo.
3: Retroalimentar positivamente los logros y comportamientos que aportan.
4: Dar oportunidades de decisión y expresión de opiniones.
5: Procurar estabilidad y rutinas.
6: Procurar que la actividad sea gratificante para todas y todos.
7: Valoración de la diversidad.
8: Apoyar el aprendizaje socioemocional y el manejo de las emociones.
9: Poner atención a señales de alerta, ofrecer apoyo e informar.
10: Prever la inclusión efectiva de estudiantes pertenecientes a grupos de especial protección.

✓ **Talleres Socioemocionales.**

La implementación de talleres socioemocionales dirigidos a los cursos, ajustados a la etapa de desarrollo y edad de los y las estudiantes, resulta fundamental para fortalecer habilidades clave como la resolución pacífica de conflictos, el respeto mutuo, la comunicación efectiva, la autoestima y la autorregulación emocional. Estas instancias formativas contribuyen a la construcción de climas de aula positivos, al desarrollo integral y a la prevención de conductas de riesgo, favoreciendo relaciones interpersonales saludables y una convivencia escolar basada en el buen trato y el cuidado colectivo.

✓ **Jornadas Socioemocionales.**

La realización de jornadas socioemocionales dirigidas a todos los cursos, constituye una estrategia significativa para fortalecer el bienestar socioemocional y la convivencia escolar. Estas instancias favorecen la cohesión grupal, el trabajo en equipo y el conocimiento mutuo, promoviendo vínculos positivos, el sentido de pertenencia y la participación activa, contribuyendo así al desarrollo integral de los y las estudiantes y a la construcción de climas educativos saludables y colaborativos.

✓ **Ferias de Promoción de Salud.**

La realización de ferias de promoción de la salud, con la participación de diversas redes comunales, constituye una instancia relevante para fortalecer el bienestar integral de la comunidad educativa y promover estilos de vida saludables. Estas actividades favorecen el acceso a información, recursos y apoyos especializados, fortalecen el trabajo intersectorial y la vinculación con el entorno, y contribuyen a la prevención de conductas de riesgo, al desarrollo de factores protectores y a la construcción de una cultura de autocuidado y corresponsabilidad en salud.

✓ **Campañas de Sensibilización sobre Salud Mental.**

La realización de campañas de sensibilización sobre salud mental, que incorporen material audiovisual difundido a través de redes sociales y de la página web institucional, resulta fundamental para promover una cultura de cuidado, prevención y desestigmatización al interior de la comunidad educativa. Estas campañas permiten informar, educar y concientizar a estudiantes, familias y funcionarios, facilitando el acceso a contenidos claros y pertinentes, fortaleciendo el autocuidado, la detección temprana de señales de alerta y el compromiso colectivo con el bienestar y la salud mental de todos y todas.

✓ **Promoción de Entornos Educativos Protectores.**

La promoción de espacios educativos protectores es fundamental para resguardar el bienestar integral y la salud mental de quienes conforman la comunidad educativa. Estos espacios, caracterizados por relaciones basadas en el respeto, el buen trato, la inclusión y la seguridad, favorecen el desarrollo socioemocional, la participación y el aprendizaje, además de prevenir situaciones de riesgo y vulneración de derechos, contribuyendo a la construcción de climas escolares seguros, acogedores y propicios para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

1. Realización de Actividades que promuevan el Buen Trato entre los y las estudiantes, con acciones de parte del Equipo de Convivencia Escolar, Orientación, Profesores Jefes.
2. Implementación de Intervenciones en Recreo, en temáticas referidas a Otros Indicadores de Desarrollo Personal y Social y/o efemérides.

3. Aplicación de Instrumentos Diagnósticos, para detectar oportunamente situaciones de riesgo.
4. Activación de Protocolos respectivos, de manera de dar respuesta a situaciones críticas (como violencia, acoso, vulneración de derechos) para asegurar una atención oportuna, efectiva y reparadora, protegiendo a los estudiantes y la integridad de la comunidad educativa.
5. Actualización del RICE.
6. Promover el Trabajo en Red, con instituciones externas, con el fin de gestionar talleres y/o intervenciones que den respuesta a las necesidades de la comunidad educativa.

2. Estrategias enfocadas a intervenir en factores de mayor riesgo y realizar acciones de protección para quienes requieran de apoyos específicos.

- ✓ Plan Pro retención dirigido a estudiantes con factores de riesgo de deserción.
- ✓ Plan de apoyo y seguimiento en casos específicos.
- ✓ Plan de tutorías pedagógicas.
- ✓ Adecuaciones curriculares cuando corresponda.
- ✓ Preparación de material de apoyo dirigido a las familias.
- ✓ Gestión de casos, favoreciendo la vinculación de las familias con redes externas.

3. Estrategias de protección e intervención para quienes presenten problemas o trastornos de salud mental, y/o requieran de apoyos especializados, tales como coordinación con la red de salud, planes de apoyo individualizados, entre otros.

- ✓ Coordinación y Derivación con la Red de Salud: Mantener contacto permanente y formal con CESFAM, CECOSF o Centros de Salud Mental (COSAM) locales para derivación de casos y posterior seguimiento.
- ✓ Planes de Apoyo Individualizados (PAI) y Grupos de Apoyo Emocional: Para estudiantes identificados con necesidades específicas (riesgo suicida, trastornos diagnosticados), se crea un PAI que define apoyos concretos.
- ✓ Capacitación y Sensibilización Continua para la Comunidad Educativa:

b.- DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

La prevención en salud mental laboral en el Colegio Concepción Fraternidad resulta fundamental para resguardar el bienestar socioemocional de docentes, asistentes de la educación y equipos directivos, considerando su rol clave en la interacción cotidiana con niños, niñas y adolescentes, así como su influencia directa en el desarrollo socioemocional, la convivencia escolar y los procesos de enseñanza y aprendizaje. Diversos estudios y orientaciones nacionales destacan que el bienestar o malestar de los equipos educativos impacta significativamente en el desarrollo integral del estudiantado y en sus resultados de aprendizaje (ACHS-CEM-UDP, 2021; SENDA, 2017). En este sentido, la salud mental laboral no puede ser entendida únicamente como una responsabilidad individual, sino como un desafío institucional y colectivo, que exige promover el autocuidado, el cuidado mutuo y la generación de condiciones de trabajo saludables desde la gestión educativa.

Desde una perspectiva preventiva, se hace necesario implementar estrategias orientadas a prevenir la exposición a riesgos psicosociales en el trabajo, proteger y promover el bienestar emocional de los equipos y apoyar a quienes presentan dificultades de salud mental para que puedan continuar desempeñándose en sus funciones. En Chile, el Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral CEAL-SM de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), entrega un marco técnico para la evaluación y gestión de dichos riesgos, siendo coherente con el Modelo Multinivel de Intervención de la Estrategia de Salud Mental en Comunidades Educativas (MINEDUC-MINSAL, 2022). Asimismo, la evidencia internacional y nacional releva el rol de los liderazgos educativos en la promoción del bienestar laboral, destacando la importancia de la colaboración, el reconocimiento, el trabajo participativo y la construcción de comunidades de aprendizaje como factores protectores clave, tal como lo señalan el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar (MINEDUC, 2015) y las orientaciones ministeriales sobre bienestar y salud laboral de los equipos educativos (MINEDUC, 2023).

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

El establecimiento implementará, de manera planificada y sistemática, las sgtes acciones:

✓ Promoción del bienestar laboral

1. Jornadas de autocuidado y salud mental para docentes y asistentes de la educación.

COLEGIO CONCEPCIÓN FRATERNIDAD

2. Realización de consejos socioemocionales mensuales.
 3. Espacios de conversación y contención emocional.
 4. Fomento del equilibrio trabajo–vida personal, a través de horarios claros y definidos de horas no lectivas, medio día libre el día del cumpleaños, etc.
 5. Actividades físicas, recreativas y artísticas, como por ejemplo: Campeonatos deportivos, concursos de pintura.
 6. Promoción del buen trato y prevención del acoso laboral, mediante capacitaciones sobre resolución de conflictos, buen trato, ley Karin, entre otras.
- ✓ **Prevención de conductas suicidas y autolesivas**
1. Capacitación anual en señales de alerta, primeros auxilios psicológicos y apoyos emocionales.
 2. Difusión de rutas de apoyo y redes de salud.
 3. Sensibilización sobre salud mental y reducción del estigma.
 4. Fortalecimiento del clima laboral y la convivencia entre adultos, a través del Plan preventivo de Riesgos laborales en el trabajo.
 5. Ferias de promoción de Salud semestrales.

IV.- DETECCIÓN Y SEÑALES DE ALERTA DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

La detección temprana en salud mental es fundamental, ya que permite reducir la gravedad de los problemas, retrasar o incluso prevenir su aparición, facilitando la adopción de medidas oportunas y la entrega de apoyo a tiempo.

El reconocimiento de señales de alerta temprana puede ser realizado por distintos actores del entorno del niño, niña o adolescente, a partir de la observación de cambios sutiles en los pensamientos, emociones o conductas, o de la percepción de que “algo no está bien”, lo que resulta clave para activar apoyos y resguardos adecuados.

En niñas o niños pequeños	En niñas o niños mayores y adolescentes
<p>Tiene rabietas frecuentes o está intensamente irritable la mayor parte del tiempo.</p> <p>A menudo habla de miedos o preocupaciones.</p> <p>Se queja de dolores de estómago o de cabeza frecuentes sin causa médica conocida.</p> <p>Está en constante movimiento y no puede sentarse en silencio (excepto cuando está viendo videos o jugando videojuegos).</p> <p>Duerme demasiado o muy poco, tiene pesadillas frecuentes o parece tener sueño durante el día.</p> <p>No está interesado en jugar con otros pares o tiene dificultad para hacer amigos o amigas.</p> <p>Tiene dificultades académicas o ha experimentado una disminución reciente en las calificaciones.</p> <p>Repite acciones o revisa muchas veces las cosas por temor a que algo malo pueda pasar.</p>	<p>Ha perdido interés en las cosas que solía disfrutar.</p> <p>Tiene poca energía.</p> <p>Duerme demasiado o muy poco, o parece tener sueño durante todo el día.</p> <p>Pasa cada vez más tiempo solo y evita las actividades sociales con amigos, amigas o familiares.</p> <p>Hace dieta o ejercicio en exceso, o miedo a aumentar de peso.</p> <p>Tiene comportamientos de autolesión (como cortarse o quemarse la piel).</p> <p>Fuma, bebe alcohol o consume drogas.</p> <p>Presenta comportamientos riesgosos o destructivos solo o con amigos o amigas.</p> <p>Tiene pensamientos o ideas suicidas</p> <p>Tiene períodos de energía y actividad muy elevadas, y requiere mucho menos sueño de lo habitual.</p> <p>Dice que cree que alguien está tratando de controlar su mente o que escucha cosas que otras personas no pueden escuchar.</p>

Fuente: “Comprender y cuidar la salud mental en las comunidades educativas: Guía de procedimientos para la detección, derivación y seguimiento de estudiantes para atención de salud mental entre establecimientos educacionales y la red de salud pública. Ministerio de salud, 2022. (p.9)

Con respecto al riesgo suicida, existen señales directas e indirectas, que pueden aparecer en diversas actividades y pueden estar siendo producto de problemas de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas.

Señales de Alerta Directa

Busca modos para matarse:

- Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).
- Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).

Realiza actos de despedida:

- Envía cartas o mensajes por redes sociales.
- Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.

Presenta conductas autolesivas:

- Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.

Habla o escribe sobre:

- Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
- Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
- Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

Señales de Alerta Indirecta

- Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
- Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/ descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

Fuente: “recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales” Ministerio de salud, 2019 (p.16)

V.- ETAPAS Y ACCIONES DEL PROTOCOLO:

DETECCIÓN DE SEÑALES DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN ESTUDIANTES

ACCIONES	DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
Observación y detección inicial	Identificación de señales de alerta (cambios conductuales, emocionales, relacionales, rendimiento, verbalizaciones de malestar). Registrar toda develación o señal de alerta por escrito en Acta de Entrevista u otro medio escrito.	-Todo integrante de la comunidad educativa que reciba alguna develación o detecte señales de alerta.	Informar a profesor jefe u orientador inmediatamente, como máximo dentro 48 horas .
Primera Acogida	<u>Primera Acogida:</u> El profesor(a) Jefe (u Orientador de Nivel) deberá realizar la Acogida y Primera Respuesta, lo que implicará: <ul style="list-style-type: none"> - Acoger en un espacio seguro. - Otorgar apoyo emocional. - Brindar ayuda y apoyo prácticos, de manera no invasiva. - Ayudar a identificar las necesidades del estudiante en crisis. - Escuchar activamente, sin presionar para que hable si no lo desea o si presenta dificultades para expresarse. - Reconfortar y ayudar a calmarse. - Ayudar y/u orientar al estudiante para acceder a información, servicios de salud o apoyo en salud mental u otras necesidades en salud. 	Profesor(a) jefe u orientador	24 horas desde la recepción de la información.
Informar a padres y/o apoderados	El profesor(a) Jefe u Orientador deberá informar al apoderado(a) la situación detectada en entrevista formal dejando registro en acta de la situación. En el caso de que el apoderado(a) se vea impedido de recurrir al establecimiento, se podrá informar via correo electrónico. Se le solicitará la autorización para derivar internamente al equipo de Convivencia Escolar quienes evaluarán la situación y proporcionarán contención en caso de ser necesario. Si el apoderado no autoriza deberá comprometerse a entregar un Informe o Certificado de atención profesional externo.	Profesor(a) jefe u orientador	48 horas desde la recepción de la información.
Informar a Encargado (a) de Convivencia Escolar.	Comunicación formal de la señal detectada. Esto debe realizarse presencialmente y/o vía correo electrónico, adjuntando el registro escrito de lo observado y la autorización de derivación por parte del apoderado(a)	-El profesor jefe o cualquier miembro de la comunidad educativa que haya detectado la señal de alerta.	24 horas desde la recepción de la información.

COLEGIO CONCEPCIÓN FRATERNIDAD

Evaluación inicial	Entrevista de acogida, escucha activa y evaluación preliminar del nivel de riesgo. Se completa ficha de derivación a Salud Mental.	Equipo Psicosocial de convivencia escolar.	48 horas desde la recepción de la información.
Activación de Protocolo y comunicar a apoderados y/o funcionarios	Informar a los apoderados a través de entrevista (registrar por escrito en acta). En caso que el apoderado esté impedido de asistir al colegio, se le enviará correo electrónico. Se debe informar respecto a activación del protocolo y explicar el procedimiento del mismo.	-Encargado de Convivencia Escolar o quien lo subroge.	24 horas desde la recepción de la información.
Derivación a programa de Salud Mental	Se entrega ficha de Salud Mental para que el apoderado (a) gestione una hora en CESFAM, CECOSF o profesional particular. Se podrá realizar derivación a OLN.	-Encargado de Convivencia Escolar o quien lo subroge.	24 horas desde la recepción de la información.
Seguimiento y retroalimentación	Se gestionará entrevistas de coordinación con el Dispositivo al que pertenece el o la estudiante, con el fin de: - Identificar nivel de adherencia al programa. - Evitar sobreintervención. - Una vez que el o la estudiante se reincorpore a clases, se debe estar atento a nuevas señales de alerta, así como también a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado. - Seguir las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el equipo de salud. - Recordar la importancia de mantener la confidencialidad del estudiante y de su situación o la de su familia.	-Encargado de Convivencia Escolar o quien lo subroge.	Mensualmente o cada 2 meses según sea necesario, hasta que aumenten los factores protectores o los equipos de salud y del establecimiento lo determinen.

DETECCIÓN DE SEÑALES DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

ACCIONES	DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
Observación y detección inicial	Identificación de señales de alerta en salud mental personal - laboral (cambios conductuales, ausentismo, desregulación emocional, desgaste, verbalizaciones de malestar). Registrar toda revelación o señal de alerta por escrito en Acta de Entrevista u otro medio escrito.	-Todo integrante de la comunidad educativa que reciba alguna revelación o detecte señales de alerta.	inmediatamente, como máximo dentro 48 horas .
Comunicación Institucional	Comunicación por escrito de la situación a jefatura directa o Rector, resguardando confidencialidad.	Quien reciba la revelación o detecte señales de alerta.	24 horas desde la recepción de la información.

<p>Primera Acogida y Evaluación Inicial</p>	<p><u>Primera Acogida:</u> Cualquier integrante del Equipo psicosocial de convivencia escolar deberá realizar la Acogida y Primera Respuesta, lo que implicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acoger en un espacio seguro. - Otorgar apoyo emocional. - Brindar ayuda y apoyo prácticos, de manera no invasiva. - Ayudar a identificar las necesidades del estudiante en crisis. - Escuchar activamente, sin presionar para que hable si no lo desea o si presenta dificultades para expresarse. - Reconfortar y ayudar a calmarse. - Ayudar y/u orientar al funcionario para acceder a información, servicios de salud o apoyo en salud mental u otras necesidades en salud. 	<p>Equipo psicosocial de convivencia escolar</p>	<p>24 horas desde la recepción de la información.</p>
<p>Activación de Protocolo</p>	<p>Definición de medidas de apoyo, ajustes laborales transitorios (si procede) y activación del protocolo de salud mental laboral. Informar al funcionario a través de entrevista (registrar por escrito en acta) la activación del protocolo y explicar el procedimiento del mismo.</p>	<p>-Encargado de Convivencia Escolar o quien lo subrogue.</p>	<p>Máximo 72 horas desde la recepción de la información.</p>
<p>Derivación a programa de Salud Mental</p>	<p>Derivación a mutualidad, CESFAM, red privada o servicio de urgencia, según corresponda. Se entrega ficha de derivación a Salud Mental para que gestione una hora en CESFAM, CECOSF o profesional particular.</p>	<p>-Encargado de Convivencia Escolar o quien lo subrogue.</p>	<p>24 horas desde la recepción de la información.</p>
<p>Seguimiento y retroalimentación</p>	<p>Seguimiento del caso, resguardo de condiciones laborales y acompañamiento institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez que el o la funcionaria se reincorpore al trabajo o continúe en el, se debe estar atento a nuevas señales de alerta, así como también a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado. - Seguir las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el equipo de salud. 	<p>-Encargado de Convivencia Escolar o quien lo subrogue.</p>	<p>Mensualmente o cada 2 meses según sea necesario, hasta que aumenten los factores protectores o los equipos de salud y del establecimiento lo determinen.</p>

PROCEDIMIENTO ANTE CASOS DE IDEACIÓN SUICIDA EN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ACCIONES	DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
Identificación del caso	El funcionario que ha detectado señales de alerta, ha sido alertado por otro miembro del establecimiento educacional o ha recibido un relato relacionado a una situación de ideación suicida en un o una estudiante o funcionario, debe comunicarlo en forma inmediata a la encargada de convivencia escolar u otro miembro del Equipo de convivencia escolar, dejando registro escrito de ello.	-Todo integrante de la comunidad educativa que reciba alguna revelación o detecte señales de alerta.	Inmediatamente
Primera Acogida y valoración del riesgo.	La encargada de convivencia escolar Activará el protocolo y asignará el caso a la psicóloga de convivencia escolar o del PIE, según corresponda, realizará el primer abordaje, para ello dispondrá de un espacio que permita conversar con él o la estudiante o funcionario de forma privada y confidencial. psicóloga del campus según corresponda, Aplicará la <u>Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida (elaborada en base a COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS). Versión para Chile.</u> la cual se encuentra contenida en el Anexo N°1 Y N° 2 y cuyos resultados deberá analizar según Identificación de señales de alerta. (Anexo N°3)	Encargada de convivencia escolar Psicólogo	24 horas desde la recepción de la información.
Riesgo Bajo	La encargada de convivencia escolar junto al profesor(a) jefe deberán: - Contactar a los padres o cuidadores y citarlos presencialmente, dentro del mismo día o a más tardar el día siguiente, para informar de la situación y sugerir acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos. - Entregar ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia. (Anexo N° 4) - El acta de entrevista informativa al apoderado deberá registrar: . Las medidas inmediatas implementadas por el Colegio. . La sugerencia de que el alumno (a) sea atendido por un profesional externo, del área de la salud mental. . Autorización, si el apoderado consiente en ello, para que el Colegio realice coordinaciones con la profesional o red externa y tome conocimiento de las medidas que emanaren de dicha atención profesional, y que se pudieran implementar para apoyar al estudiante en el Colegio.	Encargada de convivencia escolar Profesor(a) jefe Equipo Psicosocial de Convivencia Escolar	48 horas desde la recepción de la información.

	<p>. Autorización para brindar contención emocional por parte de profesionales idóneos del Colegio. - Realizar seguimiento del/la estudiante.</p>		
	<p>Si el afectado es Funcionario: - La encargada de convivencia escolar, informará en un plazo máximo de 48 horas a Rector y jefatura directa. - La Rector o jefatura directa se pondrá en contacto con él o la familiar registrado por el funcionario en la ficha de salud interna. - Se realizará por parte del Equipo Psicosocial un Plan de apoyo interno breve, que contemple medidas de resguardo y autocuidado. La jefatura directa realizará ajustes transitorios razonables, de ser necesarios. (p. ej., redistribución de carga puntual, acompañamiento, pausas). - Se sugerirá atención de salud mental no urgente (CESFAM, red privada, o mutual). - Se entregará ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia. (Anexo N° 4) - Se dejará registro escrito y reservado (ficha interna). - Seguimiento: 7 días y luego según evolución.</p>	<p>Rectoría Encargada de Convivencia Escolar Convivencia Escolar</p>	<p>48 horas desde la recepción de la información.</p>
<p>Riesgo Medio</p>	<p>- La encargada de convivencia escolar informará a Rector una vez finalizada la entrevista de valoración del riesgo - La encargada de convivencia escolar junto al profesor(a) jefe deberán: - Contactar a los padres o cuidadores y citarlos presencialmente, dentro del mismo día o a más tardar el día siguiente, para informar de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante dentro de una semana, como plazo máximo. - Entregar ficha de derivación a centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE o FONASA libre elección) y apoye el proceso de referencia al centro de salud para facilitar referencia. - El acta de entrevista informativa al apoderado deberá registrar: . Las medidas inmediatas implementadas por el Colegio. . La sugerencia de que el alumno (a) sea atendido por un profesional externo, del área de la salud mental. . Autorización, si el apoderado consiente en ello, para que el Colegio realice coordinaciones con la profesional o red externa y tome conocimiento de las medidas que emanaren de dicha atención profesional, y que se pudieran</p>	<p>Encargada de convivencia escolar Profesor(a) jefe Equipo Psicosocial de Convivencia Escolar</p>	<p>24 horas desde la recepción de la información.</p>

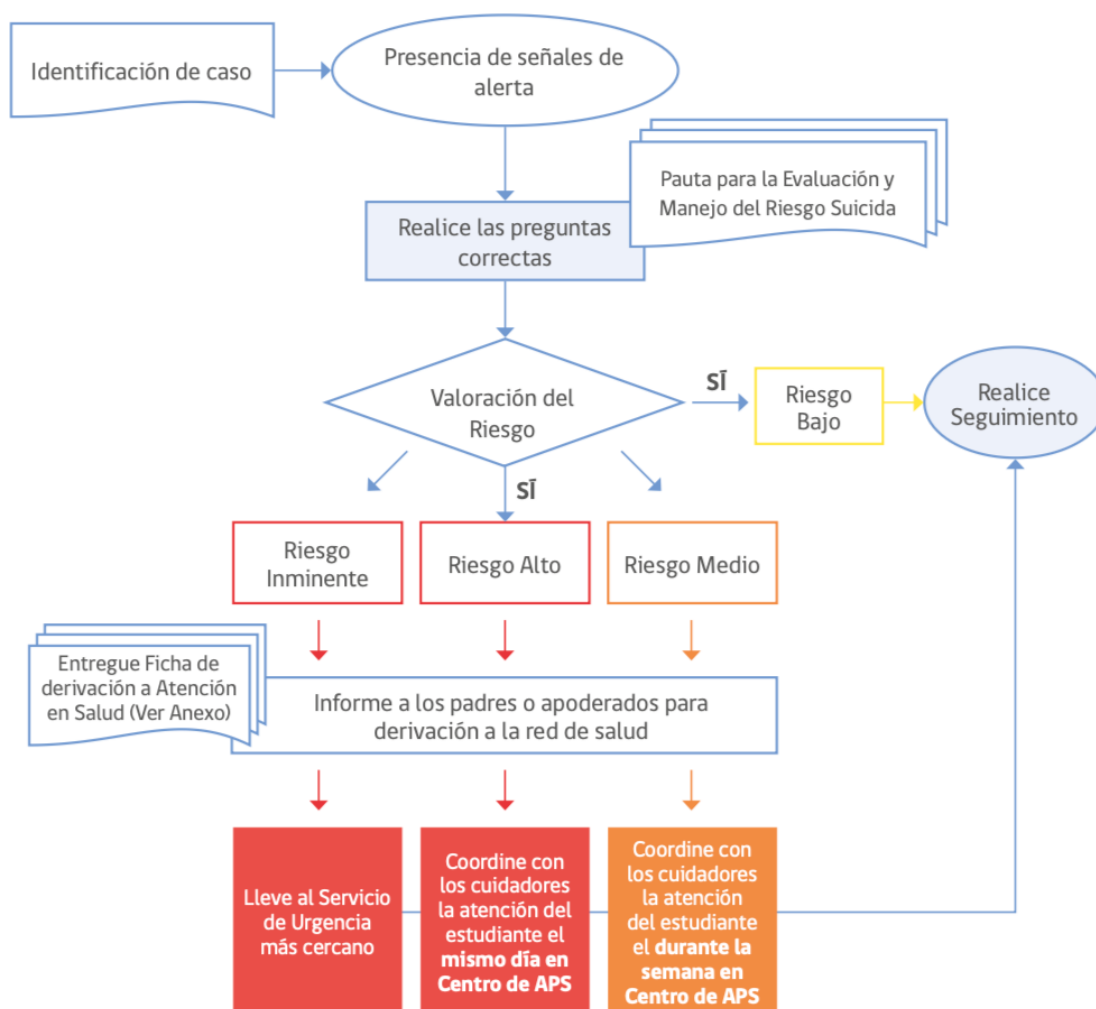
	<p>implementar para apoyar al estudiante en el Colegio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso por parte del apoderado(a) a presentar un certificado de atención emanado por un profesional de Salud mental, con el fin de realizar seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención. - Recomendaciones de medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otros). 		
	<p>Si el afectado es Funcionario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La encargada de convivencia escolar, informará en un plazo máximo de 24 horas a Rector y jefatura directa. - La Rector o jefatura directa se pondrá en contacto con él o la familiar registrado por el funcionario en la ficha de salud interna, para que concurra al Colegio, tome conocimiento de la situación y acompañe al o la funcionaria. - El Equipo Psicosocial Implementará Medidas de resguardo inmediato en el lugar de trabajo: Plan de acompañamiento, evitar que la persona quede sola en un momento crítico, habilitar espacio tranquilo. <p>La jefatura directa realizará ajustes transitorios razonables, de ser necesarios. (p. ej., redistribución de carga puntual, acompañamiento, pausas).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugerirá atención de salud mental (CESFAM, red privada, o mutual) en un plazo máximo de 1 semana. - Se entregará ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia. (Anexo N° 4) <p>En el caso que el funcionario consienta se realizará Derivación prioritaria a red de salud el mismo día, a través de la Gestora de Redes del establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dejará registro escrito y reservado (ficha interna). - Seguimiento: 7 días y luego según evolución. - Evaluación de componente laboral: si se presume relación con factores laborales (estrés crónico, acoso, sobrecarga), activar acciones de gestión de riesgos psicosociales conforme Protocolo de Vigilancia (CEAL-SM / SUSESOS) y canal con organismo administrador Ley 16.744. <p>En este caso, se derivará a la Mutual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento: 24–48 h post-derivación y luego semanal, hasta que se reduzcan los factores de riesgo y/o señales de alerta. 	<p>Encargada de convivencia escolar Profesor(a) jefe Equipo Psicosocial</p>	<p>24 horas desde la recepción de la información.</p>

<p>Riesgo Alto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La encargada de convivencia escolar informará a Rector una vez finalizada la entrevista de valoración del riesgo - La encargada de convivencia escolar junto al profesor(a) jefe deberán: <ul style="list-style-type: none"> - Contactar a los padres o cuidadores para que concurran lo antes posible al Colegio para ser informados de la situación, acompañen al o la estudiante y que éste concurra a atención en salud mental en el mismo día. - Entregar ficha de derivación a centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE o FONASA libre elección). En caso de encontrarse fuera de horario de atención el centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de Urgencia en Salud Mental del CESFAM Lomas Coloradas, acompañado de la ficha de derivación. - El acta de entrevista informativa al apoderado deberá registrar: <ul style="list-style-type: none"> . Las medidas inmediatas implementadas por el Colegio. . La sugerencia de que el alumno (a) sea atendido por un profesional externo, del área de la salud mental dentro del mismo día. . Autorización, si el apoderado consiente en ello, para que el Colegio realice coordinaciones con la profesional o red externa y tome conocimiento de las medidas que emanaren de dicha atención profesional, y que se pudieran implementar para apoyar al estudiante en el Colegio. - Compromiso por parte del apoderado(a) a presentar un certificado de atención emanado por un profesional de Salud mental, con el fin de realizar seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención. - Recomendaciones de medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otros) - Medidas inmediatas: Tomar medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida: <ul style="list-style-type: none"> . Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores. Nunca dejarlo solo. . Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda. . Eliminar medios letales del entorno. 	<p>Encargada de convivencia escolar Profesor(a) jefe Equipo Psicosocial de convivencia escolar.</p>	<p>Inmediatamente, una vez detectado el nivel de riesgo.</p>
---------------------------	--	---	--

	<p>. En caso que sus cuidadores/as principales no puedan acudir al establecimiento, se les informará de la situación y el/la estudiante será trasladada al Servicio de Urgencias más cercano por la Técnico en enfermería, un miembro del Equipo Psicosocial o profesor(a) jefe, aplicando el Protocolo de Accidentes.</p> <p>Si el afectado es Funcionario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La encargada de convivencia escolar, informará de manera inmediata a Rector y jefatura directa. - La Rector o jefatura directa se pondrá en contacto con él o la familiar registrado por el funcionario en la ficha de salud interna, para que concurra de inmediato al Colegio, tome conocimiento de la situación y acompañe al o la funcionaria. - El Equipo Psicosocial Implementará Medidas de resguardo inmediato en el lugar de trabajo: Plan de acompañamiento, evitar que la persona quede sola en un momento crítico, habilitar espacio tranquilo, hasta que sea trasladada al centro asistencial. Se deberá priorizar seguridad y contención. <p>La jefatura directa realizará ajustes transitorios razonables, de ser necesarios. (p. ej., redistribución de carga puntual, acompañamiento, pausas) y preparará el retorno cuando sea necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugerirá atención de salud mental (CESFAM, red privada, o mutual) de manera inmediata. - Se entregará ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia. (Anexo N° 4) <p>En el caso que el funcionario consienta se realizará Derivación prioritaria e inmediata a red de salud, a través de la Gestora de Redes del establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dejará registro escrito y reservado (ficha interna). - Seguimiento: 24-48 hrs post derivación y luego de manera semanal según evolución. - Evaluación de componente laboral: si se presume relación con factores laborales (estrés crónico, acoso, sobrecarga), activar acciones de gestión de riesgos psicosociales conforme Protocolo de Vigilancia (CEAL-SM / SUSESO) y canal con organismo administrador Ley 16.744. <p>En este caso, se derivará a la Mutual.</p>		
--	---	--	--

	<p>- Seguimiento: 24 hrs post-derivación y luego semanal, hasta que se reduzcan los factores de riesgo y/o señales de alerta.</p> <p>Comunicación institucional acotada: solo a quienes “necesitan saber” para ejecutar medidas.</p> <p>En caso que los familiares no puedan acudir al establecimiento, se les informará de la situación y el/la funcionaria será trasladada al Servicio de Urgencias más cercano por la Técnico en enfermería, un miembro del Equipo Psicosocial o jefatura directa, aplicando el Protocolo de Accidentes.</p>		
--	--	--	--

FLUJO DE IDENTIFICACIÓN DE CASOS Y DERIVACIÓN A LA RED PÚBLICA DE SALUD



PROCEDIMIENTO ANTE CASOS DE INTENTO DE SUICIDIO FUERA DEL COLEGIO

ACCIONES	DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
Detección del caso	El o la funcionaria que ha sido informado de una situación de intento de suicidio fuera del colegio, de un estudiante o funcionarios debe comunicarlo en forma inmediata a Encargada de Convivencia Escolar o quien la subroge.	-Todo integrante de la comunidad educativa que reciba la información.	Inmediatamente tras la recepción de la información.
Activación de protocolo	La encargada de convivencia escolar Activará el protocolo e informará de inmediato a la Rector.	Encargada de convivencia escolar	Inmediatamente tras la recepción de la información.
Acciones Inmediatas	<p>1. Contactar a los padres y/o estudiante</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manifestar la preocupación del Colegio y ofrecer ayuda. - Determinar en conjunto la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes y contrastar la información que maneja el Colegio sobre lo ocurrido. - Preguntar si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación de riesgo de suicidio recientemente. - Identificar si hay elementos en el contexto escolar que generen problemas y deben ser abordados. - Preguntar si la ayuda profesional está disponible para él o la estudiante. En caso de no, ofrecer apoyo para contactarles con la red de apoyo a través de la Gestora de redes. - Solicitar autorización para acompañar y hacer seguimiento de él o la estudiante en el Colegio. - Indagar en qué esperan los padres y el o la estudiante del colegio y afirmar claramente qué es posible realizar en el contexto escolar y qué no. <p>2. Organizar reuniones con el equipo escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores. - Mantener confidencialidad de información sensible sobre el estudiante y/o su familia, por ejemplo orientación sexual, embarazo, etc. - Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación. <p>3. Organizar una charla en clase</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer información a los compañeros del estudiante afectado sobre dónde pueden 	Encargada de convivencia escolar Profesor(a) jefe Equipo Psicosocial de Convivencia Escolar	Inmediatamente tras la recepción de la información

	<p>conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan. Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que el establecimiento educacional lo estime necesario.</p> <p>- Si el estudiante y sus padres lo permiten, hablar en clase sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo. Se deberá dar información general sobre la situación.</p>		
	<p>Si el afectado es Funcionario:</p> <p>1. Contacto institucional de apoyo (no investigativo)</p> <p>- Se realizará un contacto institucional cuidadoso con el/la funcionario/a o con la persona de contacto designada por él/ella, con el único objetivo de expresar apoyo, resguardar el vínculo laboral y coordinar aspectos administrativos necesarios (licencias médicas, resguardo de funciones), evitando cualquier indagación o juicio sobre la situación personal.</p> <p>- Preguntar si la ayuda profesional está disponible para él o la funcionaria. En caso de no, ofrecer apoyo para contactarles con la red de apoyo a través de la Gestora de redes. La información debe manejarse de manera estrictamente reservada, limitándose a los actores que requieren conocerla para efectos de protección y gestión.</p> <p>2. Coordinación con la red de salud y laboral El establecimiento deberá verificar que la persona afectada se encuentre bajo atención de la red de salud correspondiente (servicio de urgencia, hospital, CESFAM, red privada) y, cuando proceda, coordinar con la mutualidad u organismo administrador del seguro laboral (Ley N.º 16.744), especialmente si existen antecedentes de factores laborales asociados al malestar.</p> <p>3. Medidas de resguardo laboral El establecimiento deberá resguardar las condiciones laborales de la persona afectada, respetando las indicaciones médicas y administrativas vigentes, evitando presiones para el retorno anticipado al trabajo y garantizando el derecho a licencias médicas, confidencialidad y no estigmatización.</p> <p>Acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resguardo del puesto de trabajo. • Ajustes laborales transitorios al momento del reintegro, si corresponde. 	<p>Rectoría Encargada de Convivencia Escolar Equipo Psicosocial de Convivencia Escolar</p>	<p>48 horas desde la recepción de la información.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interna para redistribución de funciones. <p>4. Manejo institucional de la información La comunicación interna hacia la comunidad educativa deberá ser acotada, cuidadosa y preventiva, evitando la difusión de detalles del hecho. Cualquier mensaje deberá centrarse en el autocuidado, el respeto y la disponibilidad de apoyos, sin exponer a la persona afectada.</p> <p>5. Seguimiento y prevención secundaria El establecimiento realizará seguimiento institucional del caso, con foco en el bienestar, la prevención de recaídas y la mejora de las condiciones organizacionales, evitando enfoques individualizantes del malestar y reforzando acciones preventivas de salud mental laboral.</p>		
<p>Preparar el retorno al Establecimiento</p>	<p>Tanto el estudiante como el funcionario retornará al establecimiento, previa indicación del médico tratante. Además existirá un análisis de los documentos emitidos por el profesional médico de salud mental, con el fin de adoptar medidas que permitan la favorable integración a sus rutinas. Ver Plan de reintegro (Anexo N° 5)</p>	<p>Encargada de convivencia escolar Profesor(a) jefe Unidad técnico pedagógica Equipo Psicosocial de Convivencia Escolar</p>	<p>Al momento del reintegro al establecimiento</p>

PROCEDIMIENTO ANTE CASOS DE INTENTO DE SUICIDIO DENTRO DEL COLEGIO

ACCIONES	DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
Detección del caso	<p>Cualquier integrante de la comunidad educativa que presencie o detecte la situación debe trasladar de manera inmediata al estudiante o funcionario a la enfermería del Colegio o esta se acercará al lugar, dependiendo del estado general de la persona.</p> <p>informar de inmediato a la Rectoría, al Equipo Directivo y/o a la Encargada de convivencia Escolar, activándose formalmente el protocolo institucional.</p>	-Todo integrante de la comunidad educativa que reciba la información.	Inmediatamente tras la recepción de la información.
Resguardo y atención de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - La Técnico en enfermería evaluará y determinará la gravedad de la situación, brindando atención y adoptando las medidas inmediatas para proteger la integridad física de la persona afectada. - La TENS informará al Inspector General, y coordinará su traslado inmediato activando los servicios de emergencia (SAMU, servicio de urgencia). El centro asistencial más cercano es el CESFAM Lomas Coloradas. - Una vez estabilizada la situación la TENS completará el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar el cual procederá de acuerdo a Protocolo respectivo. - En el caso de funcionarios, la Rectoría coordinará de manera inmediata con la red de salud y, cuando corresponda, con la mutualidad u organismo administrador del seguro laboral (Ley N.º 16.744), especialmente si existen antecedentes de factores laborales asociados. Se resguardan los derechos laborales y administrativos del funcionario o funcionaria. - Paralelamente, se controla el entorno para evitar riesgos adicionales, por parte de Equipo Psicosocial de Convivencia Escolar. 	TENS Inspector General	Inmediatamente tras la recepción de la información.
Comunicación Institucional : Acciones Inmediatas	<p>1. Contactar a los padres y/o estudiante</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se informa el intento de suicidio y el traslado del estudiante a un Centro asistencial. - La Inspector general citará a los apoderados en un plazo no mayor a 48 hrs desde ocurrido el hecho, para: - informarles junto a la Encargada de Convivencia Escolar de lo ocurrido y sugerir atención por un profesional externo del área de la salud mental. Debe quedar registro en acta de dicha entrevista. 	Encargada de convivencia escolar Profesor(a) jefe Equipo Psicosocial de Convivencia Escolar Rector Inspectoría general	Inmediatamente

	<p>2. Convocar al Comité de Crisis. Rectoría realizará la convocatoria para informar de la situación y adoptar las medidas pertinentes que el hecho amerite.</p> <p>3. Registro formal del hecho Se realiza un registro institucional reservado del evento, consignando únicamente los antecedentes necesarios para efectos de resguardo, seguimiento y cumplimiento normativo. Este registro no tiene carácter sancionatorio ni disciplinario.</p> <p>4. Contención y apoyo a la comunidad educativa Se implementan acciones de contención emocional y apoyo dirigidas al curso, equipo de trabajo o comunidad directamente impactada, evitando la exposición innecesaria del hecho. Las intervenciones se enfocan en el autocuidado, la expresión emocional y la prevención de rumores.</p> <p>. Organizar reuniones con el equipo escolar - Informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores. - Mantener confidencialidad de información sensible sobre el estudiante y/o su familia, por ejemplo orientación sexual, embarazo, etc. - Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.</p> <p>. Organizar una charla en clase - Ofrecer información a los compañeros del estudiante afectado sobre dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan. Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que el establecimiento educacional lo estime necesario. - Si el estudiante y sus padres lo permiten, hablar en clase sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo. Se deberá dar información general sobre la situación.</p>		
	<p>Si el afectado es Funcionario: 1. Contacto institucional de apoyo (no investigativo) - Inspectoría general o Rectoría establece una comunicación acotada y cuidadosa con los equipos pertinentes, evitando la difusión de información sensible. Toda comunicación interna o externa se orienta al cuidado, la</p>	<p>Rectoría Encargada de Convivencia Escolar</p> <p>Equipo Psicosocial de Convivencia Escolar Inspector General</p>	<p>48 horas desde la recepción de la información.</p>

	<p>prevención de rumores y el respeto a la dignidad de la persona involucrada. La información debe manejarse de manera estrictamente reservada, limitándose a los actores que requieren conocerla para efectos de protección y gestión.</p> <p>2. Registro institucional reservado Se realiza un registro formal y reservado del hecho, consignando únicamente los antecedentes necesarios para efectos de seguimiento, coordinación y cumplimiento normativo, sin carácter investigativo ni sancionatorio.</p> <p>3. Coordinación con la red de salud y laboral El establecimiento deberá verificar que la persona afectada se encuentre bajo atención de la red de salud correspondiente (servicio de urgencia, hospital, CESFAM, red privada) y, cuando proceda, coordinar con la mutualidad u organismo administrador del seguro laboral (Ley N.º 16.744), especialmente si existen antecedentes de factores laborales asociados al malestar.</p> <p>4. Medidas de resguardo laboral El establecimiento deberá resguardar las condiciones laborales de la persona afectada, respetando las indicaciones médicas y administrativas vigentes, evitando presiones para el retorno anticipado al trabajo y garantizando el derecho a licencias médicas, confidencialidad y no estigmatización.</p> <p>Acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resguardo del puesto de trabajo. • Ajustes laborales transitorios al momento del reintegro, si corresponde. • Coordinación interna para redistribución de funciones. <p>5. Contención del equipo y apoyo psicosocial El equipo psicosocial de convivencia escolar implementará acciones de contención emocional dirigidas al equipo de trabajo directamente impactado, resguardando el funcionamiento del establecimiento y evitando la exposición innecesaria del hecho. Las acciones se enfocan en el autocuidado, el apoyo mutuo y la prevención secundaria.</p> <p>6. Seguimiento y acompañamiento institucional El establecimiento mantiene un seguimiento activo del caso, coordinando con la red de salud y resguardando las condiciones laborales de la persona afectada, respetando licencias</p>		
--	---	--	--

	médicas, indicaciones clínicas y derechos laborales.		
Preparar el retorno al Establecimiento	Tanto el estudiante como el funcionario retornará al establecimiento, previa indicación del médico tratante. Además existirá un análisis de los documentos emitidos por el profesional médico de salud mental, con el fin de adoptar medidas que permitan la favorable integración a sus rutinas. Ver Plan de reintegro (Anexo N° 5)	Encargada de convivencia escolar Profesor(a) jefe Unidad técnico pedagógica Equipo Psicosocial de Convivencia Escolar	Al momento del reintegro al establecimiento

PROCEDIMIENTO ANTE SUICIDIO DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

ACCIONES	DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
Detección del caso	Cualquier integrante de la comunidad educativa que presencie o detecte la situación debe informar de inmediato a la Rectoría, al Equipo Directivo y/o a la Encargada de convivencia Escolar, activándose formalmente el protocolo institucional.	-Todo integrante de la comunidad educativa que reciba la información.	Inmediatamente tras la recepción de la información.
Acciones inmediatas	- Mantener el cuerpo en el lugar, si se observan signos vitales, proporcionando de inmediato la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada del SAMU o, si es el caso, determinar el fallecimiento, caso en el cual, se tomarán las precauciones para no mover ni trasladar a la persona, ni alterar las condiciones del sitio del suceso, e impidiendo que otros lo hagan.	TENS Inspector General	De forma inmediata.
Activación de redes externas	- Informar a Carabineros (fono 133) y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencias. (SAMU) Fono 131 . - Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo, en caso de fallecimiento. El cuerpo será trasladado por personal del Servicio de Atención Médica de Urgencia.(SAMU), - Disponer el desalojo y aislamiento del lugar, resguardar la privacidad del cuerpo y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.	Inspector General o cualquier Miembro del equipo de gestión.	De forma Inmediata.
Notificar a la familia	Notificar a los padres y apoderados, familiar o adulto responsable del estudiante. Si se trata de un(a) funcionaria, notificar a la persona individualizada en la ficha de salud.	Rector, Miembro del Equipo Directivo o Encargado de Convivencia Escolar	De forma inmediata

Convocar al Comité de crisis	Rectoría realizará la convocatoria para informar de la situación y adoptar las medidas pertinentes que el hecho amerite.	Rector	De forma inmediata
Registro formal del hecho	Se realiza un registro institucional reservado del evento, consignando todas las acciones implementadas, para efectos de resguardo, seguimiento y cumplimiento normativo.	Todos los actores involucrados	Máximo 48 hrs
ACCIONES POSTERIORES			
Inmediata	Evaluación de la situación para determinar la conveniencia o no, de suspender la Jornada Escolar.	Equipo Directivo	Durante la jornada escolar
Atender al Equipo Escolar: Comunicación y apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del Colegio, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir. - Se informará al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan. - De ser necesario se gestionará apoyo para el equipo escolar a través de las redes de apoyo con la que cuenta la establecimiento. <p>Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del establecimiento.</p>	Equipo Directivo Equipo de Convivencia escolar	Máximo 48 hrs.
Atender a los estudiantes: Comunicación y Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - El Colegio como parte de las estrategias postevento, generará espacios que favorezcan el proceso de duelo y reducción de los riesgos de conductas imitativas. - Ofrecer a los y las estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. - Informar a los y las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como fuera de éste. - Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión con el equipo escolar, el equipo psicosocial y/o profesionales de redes externas realizarán un taller con el o los cursos afectados. - Promover entre los docentes y los asistentes de educación la disposición para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante o funcionario fallecido y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio, de acuerdo a sección Señales de Alerta entregadas. 	Equipo Directivo Equipo de Convivencia escolar	Máximo 48 hrs

	<ul style="list-style-type: none"> - Especialmente tener en cuenta a estudiantes o funcionarios más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el o la estudiante o funcionario pudiera haber tenido conflictos. - Los padres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la prevención. Se les compartirá material informativo que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas. 		
<p>Información a los medios de comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El suicidio de un o una estudiante o funcionario puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se emitirá un comunicado. - El establecimiento educacional no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación. - Se debe advertir a todo el equipo escolar del establecimiento que sólo el o los voceros del Comité de crisis está autorizado para hablar con los medios. - aconsejar a los y las estudiantes y funcionarios que eviten entrevistas con los medios de comunicación. - El vocero debe ser consciente tanto de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, la importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda. - Se entregará información a los medios de comunicación, siempre y cuando COEMCO y Rectoría lo estime conveniente, a través de los voceros del establecimiento y en la forma en que se indique. 	<p>Rectoría Comité de Crisis</p>	<p>Cuando se requiera</p>

<p>Funeral y conmemoración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral). - En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, el equipo de convivencia escolar definirá cómo se apoyará a los estudiantes y/o funcionarios, al mismo tiempo se sugerirá a los padres que acompañen a sus hijos e hijas. - Cuando la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, será fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de contagiar el suicidio entre aquellos estudiantes o funcionarios que puedan presentar riesgo. - Se considerará que se pueden realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tienen un efecto positivo y menos riesgos de contagio asociadas. Por ejemplo, un acto conmemorativo al año o pequeños gestos hacia la familia, como enviar una carta a los padres un año después del incidente. - Se deberá evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante o funcionario como una figura heroica o como un modelo a seguir. - Las redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Facebook y Twitter, son el principal medio de comunicación en todas las edades, más aún en estudiantes. Estos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del establecimiento educacional tras el suicidio ocurrido. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunos estudiantes que ejercen liderazgo en los medios y así monitorear la influencia de los mensajes circulantes en los estudiantes, al mismo tiempo que favorecer que éstos sean seguros, ofrezcan apoyo a estudiantes que se han visto muy afectados, y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo. - Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar. 		
---------------------------------------	--	--	--

COLEGIO CONCEPCIÓN FRATERNIDAD

Seguimiento y evaluación	<p>- Rectoría solicitará a Encargada de convivencia escolar instruir una investigación interna que determine la existencia o inexistencia de factores acaecidos en el contexto escolar, académico y/o laboral que pudieren haber incidido o desencadenado la ocurrencia del hecho, que consten en los antecedentes u hoja de vida del estudiante, y que no interfieran en la investigación que, eventualmente, pudiese llevar a cabo la institución pertinente.</p>	<p style="text-align: center;">Rector Encargada de Convivencia Escolar</p>	<p style="text-align: center;">De inmediato Duración de la investigación interna: 5 días hábiles</p>
	<p>- El equipo a cargo de la implementación del protocolo, debe realizar seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos.</p> <p>- Se elaborará un informe que deberá contener, a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Individualización del estudiante o funcionario (Nombre completo, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad), . Individualización del o los Padres y/o Apoderados responsables o familiar (con sus datos de contacto). . Antecedentes de lo ocurrido (agregando antecedentes previos si es que existiesen), y . Medidas preventivas y educativas adoptadas por el Colegio, posteriormente a la ocurrencia del hecho. . Conclusiones. 	<p style="text-align: center;">Equipo de Convivencia Escolar</p>	<p style="text-align: center;">5 días hábiles</p>
	<p>- Informar a la Comunidad escolar.</p>	<p style="text-align: center;">Rector y Equipo Directivo.</p>	<p style="text-align: center;">7 días hábiles</p>

PROCEDIMIENTO ANTE SUICIDIO DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

ACCIONES	DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
Detección del caso	Cualquier integrante de la comunidad educativa que presencie o detecte la situación debe informar de inmediato a la Rectoría, al Equipo Directivo y/o a la Encargada de convivencia Escolar, activándose formalmente el protocolo institucional.	-Todo integrante de la comunidad educativa que reciba la información.	Inmediatamente tras la recepción de la información.
Acciones inmediatas	- Se convocará a una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose de incluir a Rector, Equipo de gestión, los profesores de él o la estudiante, Equipo de Convivencia escolar y Jefatura directa en caso de ser funcionario. En esta reunión se debe evaluar la pertinencia de suspender clases.	Rectoría	De forma inmediata.
Informarse de los sucedido: contactar a la familia	- El equipo de convivencia escolar deberá verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres del estudiante o familiar del funcionario. - La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, Rectoría o el Equipo Directivo deberá informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. - Transmitir a los estudiantes, sus familias y funcionarios, que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa. - Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. - Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de la comunidad a salvo de posibles	Equipo de Convivencia Escolar	De forma Inmediata.

	<p>conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.</p> <p>- A corto plazo, se deben resolver temas administrativos pendientes entre el establecimiento educacional y la familia del/la estudiante y/o funcionario de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios. (Ejemplo: la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el establecimiento, detener las cobranzas de mensualidad, o notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.)</p>		
Convocar al Comité de crisis	Rectoría realizará la convocatoria para informar de la situación y adoptar las medidas pertinentes que el hecho amerite.	Rector	De forma inmediata
Registro formal del hecho	Se realiza un registro institucional reservado del evento, consignando todas las acciones implementadas, para efectos de resguardo, seguimiento y cumplimiento normativo.	Todos los actores involucrados	Máximo 48 hrs
Atender al Equipo Escolar: Comunicación y apoyo	<p>- Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del Colegio, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.</p> <p>- Se informará al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan.</p> <p>- De ser necesario se gestionará apoyo para el equipo escolar a través de las redes de apoyo con la que cuente la establecimiento.</p> <p>Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del establecimiento.</p>	Equipo Directivo Equipo de Convivencia escolar	Máximo 48 hrs.
Atender a los estudiantes: Comunicación y Apoyo	<p>- El Colegio como parte de las estrategias postvención, generará espacios que favorezcan el proceso de duelo y reducción de los riesgos de conductas imitativas.</p> <p>- Ofrecer a los y las estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas.</p> <p>- Informar a los y las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como fuera de éste.</p>	Equipo Directivo Equipo de Convivencia escolar	Máximo 48 hrs

	<ul style="list-style-type: none"> - Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión con el equipo escolar, el equipo psicosocial y/o profesionales de redes externas realizarán un taller con el o los cursos afectados. - Promover entre los docentes y los asistentes de educación la disposición para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante o funcionario fallecido y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio, de acuerdo a sección Señales de Alerta entregadas. - Especialmente tener en cuenta a estudiantes o funcionarios más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el o la estudiante o funcionario pudiera haber tenido conflictos. - Los padres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la prevención. Se les compartirá material informativo que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas. 		
<p>Información a los medios de comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El suicidio de un o una estudiante o funcionario puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se emitirá un comunicado. - El establecimiento educacional no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación. - Se debe advertir a todo el equipo escolar del establecimiento que sólo el o los voceros del Comité de crisis está autorizado para hablar con los medios. - Aconsejar a los y las estudiantes y funcionarios que eviten entrevistas con los medios de comunicación. - El vocero debe ser consciente tanto de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, la importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda. - Se entregará información a los medios de comunicación, siempre y cuando COEMCO y Rectoría lo estime conveniente, a través de los 	<p>Rectoría Comité de Crisis</p>	<p>Cuando se requiera</p>

	<p>voceros del establecimiento y en la forma en que se indique.</p>		
<p>Funeral y conmemoración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral). - En caso de que se decida como comunidad educativa asistir al funeral, el equipo de convivencia escolar definirá cómo se apoyará a los estudiantes y/o funcionarios, al mismo tiempo se sugerirá a los padres que acompañen a sus hijos e hijas. - Cuando la comunidad educativa sienta la necesidad de realizar acciones de conmemoración, será fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de contagiar el suicidio entre aquellos estudiantes o funcionarios que puedan presentar riesgo. - Se considerará que se pueden realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tienen un efecto positivo y menos riesgos de contagio asociadas. Por ejemplo, un acto conmemorativo al año o pequeños gestos hacia la familia, como enviar una carta a los padres un año después del incidente. - Se deberá evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante o funcionario como una figura heroica o como un modelo a seguir. - Las redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Facebook y Twitter, son el principal medio de comunicación en todas las edades, más aún en estudiantes. Estos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del establecimiento educacional tras el suicidio ocurrido. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunos estudiantes que ejercen liderazgo en los medios y así monitorear la influencia de los mensajes circulantes en los estudiantes, al mismo tiempo que favorecer que éstos sean seguros, ofrezcan apoyo a estudiantes que se han visto muy afectados, y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo. - Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar. 		

Seguimiento y evaluación	- El equipo a cargo de la implementación del protocolo, debe realizar seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos.	Equipo de Convivencia Escolar	5 días hábiles
---------------------------------	---	-------------------------------	----------------

VI. REDES DE APOYO

Nombre Institución	Contacto
Cesfam Lomas Coloradas	(41) 339 5518
Oficina Local de la niñez San Pedro de la paz	olnsanpedrodelapaz@gmail.com +56961712747
Mutual de Seguridad Concepción	41 - 2727300
Carabineros de Chile: 6ta. Comisaria	133 - (41) 214 1504

VII. ANEXOS

ANEXO 1.

PAUTA BREVE PARA LA EVALUACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO SUICIDA.

Formule las preguntas 1 y 2	Último mes	
	SÍ	NO
1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar?		
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte?		
Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo?		
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?		
Siempre realice la pregunta 6		
6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida?	Alguna vez en la vida	
Si la respuesta es "SI": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?	En los últimos 3 meses	

ANEXO 2.

PAUTA PARA LA EVALUACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO SUICIDA.

Cartilla para el entrevistador.

Formule las preguntas 1 y 2	Último mes	
	SÍ	NO
<p>1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar? La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar.</p>		
<p>2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte? Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/ suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme") sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).</p>		
<p>Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6</p>		
<p>3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo? El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método, pues en este caso existe la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría".</p>		
<p>4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo? Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas, a diferencia de ideas suicidas sin intención en respuestas como "Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto".</p>		
<p>5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan? Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.</p>		
<p>Siempre realice la pregunta 6</p>		
<p>6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida? Pregunta de conducta suicida: Ejemplos: ¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿has sacado remedios del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío?; o ¿realmente has tomado remedios, has tratado de dispararte con una arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.?. Si la respuesta es "SI": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?</p>	Alguna vez en la vida	
	En los últimos 3 meses	

ANEXO 3

PAUTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL ENTREVISTADOR.

Toma de Decisiones para el facilitador comunitario/entrevistador

Si el estudiante responde que NO a todas las preguntas de la pauta, recuerde que igualmente presenta señales de alerta y que por lo tanto, debe dar cuenta de éstas a sus padres y sugerir una evaluación de salud mental.

Si la respuesta fue SI sólo a las preguntas 1 y 2:	
Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe al Área de Convivencia sobre el riesgo detectado. 2) Contacte a los padres o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos. 3) Entregue ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia. 4) Realice seguimiento del/la estudiante.
Si la respuesta fue Si a pregunta 3 o "más allá de 3 meses" a pregunta 6:	
Riesgo Medio	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe al Director (o a quien éste designe) una vez finalizada la entrevista. 2) Una vez informado, el Director debe contactar a los padres o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante dentro de una semana. 3) Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE) y apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario. 4) Realice seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención. 5) Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otro)
Si la respuesta fue Si a preguntas 4, 5 y/o 6 en los "últimos 3 meses":	
Riesgo Alto	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe al Director (o a quien éste designe). 2) Una vez informado, el Director debe contactar a los padres o cuidadores para que concurren lo antes posible a la escuela o liceo para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concorra a atención en salud mental en el mismo día. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE). En caso de encontrarse fuera de horario de atención el centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de Urgencia más cercano, acompañado de la ficha de derivación. 3) Tome medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida: <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores. Nunca dejarlo solo. • Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda. • Eliminar medios letales del entorno.

ANEXO 4.

FICHA DE DERIVACIÓN A CENTRO DE SALUD.

1. Antecedentes Establecimiento Educacional

Fecha	
Establecimiento Educacional	
Nombre y cargo profesional de referencia	
Correo electrónico y teléfono de contacto del profesional de referencia	

2. Antecedentes Estudiante/Funcionario

Nombre	
Rut	
Fecha de Nacimiento	
Edad	
Escolaridad	
Adulto(a) responsable	
Teléfono de contacto	
Dirección	

3. Motivos por el cual se deriva a Centro de Atención Primaria

(En caso de conducta suicida indique riesgo medio o alto)

4. Acciones efectuadas por el Establecimiento Educacional

ANEXO 5

PLAN DE RETORNO Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO A ESTUDIANTES

Nombre Estudiante:	
Rut:	
Curso:	
Profesor Jefe:	
Fecha:	

Población objetivo: Estudiantes en postvención tras hospitalización psiquiátrica o intento de suicidio.

1. Objetivo General: Garantizar una transición segura, empática y coordinada del estudiante al entorno escolar, minimizando los estresores académicos y sociales para prevenir recaídas y promover la estabilidad emocional.

2. Fase de Pre-Ingreso: "Preparando el Espacio"

Antes del regreso físico del estudiante al aula.

- ✓ Entrevista de Acogida: El Equipo de Convivencia Escolar citará a los padres/apoderados para conocer el estado actual del estudiante.
- ✓ Solicitud de Recomendaciones Médicas: Es obligatorio contar con un informe del equipo tratante (psiquiatra/psicólogo) que detalle:
 - a) Indicaciones de medicación (y si esta afecta la alerta o concentración), Si debe consumirlos en horario escolar deberán ser administrados por la Técnico en Enfermería, previa indicación médica.
 - b) Sugerencias de manejo de crisis en el aula.
 - c) Autorización médica para el reintegro.
- ✓ Equipo Directivo y el Equipo de Convivencia Escolar, informarán al profesor jefe y a los docentes de la asignatura sobre el retorno del estudiante bajo estricta confidencialidad. Se darán directrices sobre la sensibilidad del caso sin revelar detalles íntimos.

3. Fase de Acompañamiento Especializado

Acciones durante las primeras semanas de reintegro.

- ✓ Designación del Tutor de Confianza: Se identificará a un adulto del colegio (profesor, psicólogo o administrativo) con quien el estudiante tenga afinidad. Este será su "Ancla de Seguridad" a quien podrá acudir si se siente abrumado.
- ✓ Entrevista de Bienvenida: El equipo de gestión y profesor jefe realizará una reunión privada con el alumno el primer día para transmitirle que el colegio es un lugar seguro y que su bienestar es prioridad por sobre las notas.
- ✓ Plan de Seguridad Individual (PSI): Se acordará con el estudiante una "salida silenciosa". Si siente angustia o ideación intrusiva, podrá levantar una tarjeta o señal acordada para dirigirse a la oficina de Convivencia Escolar sin ser cuestionado por el profesor frente al curso.

4. Ajuste de Carga Académica (Flexibilidad UTP)

La presión escolar es el principal factor de estrés en el retorno.

- ✓ Periodo de Marcha Blanca (1 a 4 semanas):
 - a) Asistencia Flexible: Evaluación de jornada reducida (ej: asistir solo a las primeras horas) si el estudiante presenta fatiga por medicación.
 - b) Eximición Temporal de Evaluaciones: Suspensión de pruebas y trabajos calificados durante las primeras dos semanas.
- ✓ Plan de Nivelación Personalizada: Una vez estabilizado, la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) diseñará un calendario de evaluaciones diferidas, priorizando objetivos de aprendizaje esenciales y evitando la acumulación de tareas.
- ✓ Evaluación Diferenciada: En caso de ser necesario, se aplicarán formatos de evaluación menos estresantes (ej: trabajos de investigación en lugar de pruebas escritas presenciales).

5. Promoción del Bienestar y Seguimiento

Sostenibilidad del proceso a largo plazo.

- ✓ Check-in Semanal: La Dupla Psicosocial realizará una breve entrevista semanal con el estudiante para monitorear su estado anímico.

COLEGIO CONCEPCIÓN FRATERNIDAD

- ✓ Comunicación con Red Externa: El colegio mantendrá contacto mediante coordinaciones gestionadas por la Trabajadora Social del establecimiento, con el terapeuta externo para informar avances o retrocesos observados en el aula.
- ✓ Vigilancia del Entorno Social: El Profesor Jefe monitoreará la relación con sus pares para evitar situaciones de estigmatización o aislamiento.

6. Documentación Requerida

Para formalizar este proceso, se utilizarán los siguientes anexos internos:

- ✓ Ficha de Acuerdos de Retorno: Firmada por UTP, Convivencia Escolar, Apoderado y Estudiante.
- ✓ Registro de Seguimiento Psicosocial: Registro confidencial de las entrevistas de monitoreo.

Nota Final: Este plan se basa en el principio de que la salud es precondition del aprendizaje. El Colegio Concepción Fraternidad se compromete a no penalizar académicamente las ausencias o bajas en el rendimiento que sean consecuencia directa del cuadro clínico de salud mental del estudiante.

PLAN DE RETORNO Y REINTEGRO LABORAL PROTEGIDO (FUNCIONARIOS)

Nombre Funcionario:	
Rut:	
Cargo:	
Jefatura Directa:	
Fecha:	

Población objetivo: Docentes y Asistentes de la Educación del Colegio Concepción Fraternidad tras hospitalización psiquiátrica, crisis de salud mental grave o intento de suicidio.

1. Principios Rectores

- ✓ Confidencialidad: La naturaleza del diagnóstico es privada; solo se compartirá la información estrictamente necesaria.
- ✓ Gradualidad: El retorno a las funciones debe ser progresivo.
- ✓ No Estigmatización: Se prohíbe cualquier trato discriminatorio por parte de la dirección o colegas.

2. Etapas del Proceso de Retorno

Fase A: Coordinación Previa (Rectoría y Convivencia Escolar)

Antes de que el funcionario se presente en su puesto:

- ✓ Entrevista de Revinculación: La Rector y/o la Encargada de Convivencia Escolar (en su rol de apoyo al personal) mantendrá una reunión privada con el trabajador para expresar el apoyo de la institución.
- ✓ Análisis de Recomendaciones Médicas: Revisar las indicaciones del equipo tratante sobre el uso de medicamentos (que pueden afectar la alerta) y la necesidad de evitar situaciones de alta carga de estrés inicial.

Fase B: Ajuste de la Carga Laboral (Temporal)

El colegio aplicará flexibilidad laboral durante un periodo de 4 a 8 semanas, dependiendo del caso:

- ✓ Reducción de Funciones Críticas: Evitar que el funcionario asuma de inmediato



COLEGIO CONCEPCIÓN FRATERNIDAD

jefaturas de curso, turnos de patio o reuniones de apoderados conflictivas.

- ✓ Horarios Flexibles: Si el tratamiento incluye sesiones de terapia o controles médicos frecuentes, el colegio facilitará los permisos necesarios sin penalización.
- ✓ Apoyo en Aula: De ser posible, asignar un co-docente o asistente de aula de apoyo para reducir la fatiga cognitiva del funcionario durante las primeras semanas.

Fase C: Acompañamiento Especializado

- ✓ Sistema de "Colega Par": Se designará a un colega de confianza (previa aceptación mutua) que actúe como apoyo cotidiano, ayudándole a ponerse al día con los procesos administrativos sin presiones.
- ✓ Espacios de Descompresión: Garantizar que el funcionario pueda retirarse a un espacio tranquilo si experimenta síntomas de ansiedad durante la jornada.
- ✓ Monitoreo del Equipo Psicosocial: La psicóloga realizará breves sesiones de seguimiento para evaluar cómo el ambiente laboral está impactando en su recuperación.

3. Matriz de Adaptación de Funciones

Dimensión	Medida de Apoyo	Responsable
Carga Horaria	Priorizar horas no lectivas para planificación tranquila	UTP / Rectoría
Entorno Social	Reunión informativa al equipo cercano (con consentimiento) para evitar preguntas invasivas.	Rectoría/ Equipo de Convivencia Escolar
Salud Física	Flexibilidad para pausas de hidratación y alimentación por efectos de fármacos.	Inspectoría General
Emergencias	Plan de relevo rápido si el funcionario debe retirarse por malestar emocional.	Equipo Directivo

4. Promoción de Salud Mental para el Personal.

Como medida preventiva para toda la comunidad del Colegio Concepción Fraternidad:

- ✓ Consejos Socioemocionales: Reuniones mensuales no académicas, para que los funcionarios gestionen su estado emocional.
- ✓ Talleres de Autocuidado: Capacitaciones en manejo de crisis y regulación emocional dirigidas específicamente a los trabajadores.

5. Acciones en caso de Recaída

Si el funcionario presenta señales de descompensación en el colegio:

- ✓ Retiro Inmediato: Se facilitará su salida del aula u otros espacios educativos de forma discreta.
- ✓ Acompañamiento: No se permitirá que el funcionario se retire solo del establecimiento si existe riesgo evidente.
- ✓ Contacto de Emergencia: Se activará el contacto familiar registrado previamente para coordinar la asistencia médica.

NOTA: Este plan busca que el Colegio Concepción Fraternidad sea un entorno laboral sano, donde el trabajador se sienta valorado más allá de su productividad inmediata.